



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y SUPLENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2017.

Examinadas las solicitudes de subvenciones, presentadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía correspondientes a la provincia de Jaén y, efectuada la convocatoria para el año 2017, mediante Resolución de 2 de octubre de 2017, (Corrección de errores de fecha 31/10/2017 – BOJA núm. 209 -), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Orden de 18 de octubre de 2016, aprueba las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº204, de 24 de octubre de 2016). Dichas bases reguladoras, están integradas por el texto articulado aprobado mediante la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre) y por el Cuadro Resumen.

SEGUNDO.- La Resolución de 2 de octubre de 2017 (Corrección de errores de fecha 31/10/2017 – BOJA núm. 209 -), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, efectúa una convocatoria extraordinaria para el año 2017, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de solicitudes.



TERCERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 abril.

CUARTO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se ha procedido a su análisis y valoración y a la emisión del correspondiente informe de evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del texto articulado de las bases reguladoras tipo antes citadas, emitiéndose el correspondiente informe de evaluación.

QUINTO.- El informe de evaluación ha sido emitido por la Comisión de Valoración provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del texto articulado de las bases reguladoras tipo contenidas en la Orden de 5 de Octubre de 2015, ya citada, así como según lo establecido en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 citada, que dispone que dicha Comisión es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación y análisis de las solicitudes de ámbito provincial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para la elaboración de la propuesta provisional de resolución, de las solicitudes de ámbito provincial, es la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la correspondiente provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen que figura en la Orden de 18 de octubre de 2016, en conexión con el art. 15 de las Bases Reguladoras Tipo.

SEGUNDO.- Régimen jurídico. Las presentes subvenciones se regirán por lo previsto en el art. 2 de las Bases Reguladoras Tipo que figuran en la orden de 5 de octubre de 2015 y por las normas específicas indicadas en el apartado 3 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.



Teniendo en cuenta los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de entidades de carácter provincial que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de **beneficiarios provisionales**, por orden de puntuación e indicando el importe de la subvención otorgable propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, identificadas en el **Anexo I**.

En el **Anexo III** de la presente propuesta provisional de resolución se recogen las **condiciones y compromisos de ejecución** de la actividad propuesta, a desarrollar por las entidades que tienen la condición de beneficiarias provisionales relacionadas en el Anexo I citado.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de entidades de carácter provincial que no han obtenido puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, por lo que tiene la consideración de **beneficiarias suplentes**, y que se identifican en el **Anexo II**.

TERCERO.- Aprobar la relación de **entidades que no pueden tener la condición de beneficiarias**, expuesta en el **Anexo IV**, con indicación del motivo.

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada

Granada, 9 de noviembre de 2017

Fdo. Juan José Martín Arcos





ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	FEGRADI COCEMFE GRANADA --	NIF	G18075408	Nº EXPTE.	GR/OCA/0001/2017
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2017	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2018	DURACIÓN	12 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	GRANADA-ZAIDIN												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	GRANADA (GRANADA)												
	DIRECCIÓN	PS LAGUNA DE CAMEROS 6												
	CP	18008												
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
	COLECTIVO	Personas con discapacidad física												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2017	Hasta: 26/12/2018	Meses: 12,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	1	31.091,76		1	31.091,76							
		TOTAL P. TÉCNICO	1	31.091,76		1	31.091,76							
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00							
	TOTAL	1	31.091,76		1	31.091,76								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.150,00			1.150,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2017	Hasta: 26/12/2018	Meses: 12,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	1	31.091,76		1	31.091,76							
		TOTAL	1	31.091,76		1	31.091,76							
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	25,00			25,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	750,00			750,00										

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	62.183,52		62.183,52					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	15.100,00		15.100,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	77.283,52	77.283,52	77.283,52	77.283,52				



ANEXO IV.
ENTIDADES EXCLUIDAS POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	MOTIVO
GR/OCA/0002/2017	P1819700D	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	Solicita Unidad de Orientación en Itinerancia, tratándose de una entidad local (Apart. 12 a) de las Bases Reguladoras. Solicita recurso no ofertado en la convocatoria.
GR/OCA/0003/2017	P6800408D	OAL PROM ECO EMP AYTO. ALBOLOTE	Solicita Unidad de Orientación en Itinerancia, tratándose de una entidad local (Apart. 12 a) de las Bases Reguladoras. Solicita recurso no ofertado en la convocatoria.

Granada, 9 de Noviembre de 2017
Director Provincial del SAE

Fdo.: Juan José Martín Arcos

